



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago
Plaza de España, nº 1
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2.016.**

Sres./as Asistentes.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

. Dña. María ROLDÁN GARCÍA

CONCEJALES/AS.

Grupo Municipal Popular

D. Gregorio URBANOS URBANOS

D. Tomás ROLDAN LUNA

Dña. Concepción JIMENEZ GARRIDO

D. Luis Alberto MANZANARES ROLDAN

Dña. Celia JAEN CAMPOS

Grupo Municipal Socialista

D. Oscar Javier MARTINEZ GARCÍA

D. Faustino BARAJAS LLANOS

Dña María de los Ángeles GARCIA GARCÍA

D. José Vicente GARCÍA MARTINEZ

CONCEJALES AUSENTES

Dña Inmaculada URBANOS LOPEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL.

D. Antonio Domínguez Moreno.

En la Villa de Horcajo de Santiago, del día uno de julio de dos mil dieciséis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as arriba expresados/as, previa citación hecha en forma legal y en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.

Preside la Sra Alcaldesa Dña María Roldán García, constituyendo los/as Sres./as asistentes la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal y estando presente el infrascrito Secretario quien da fe pública de lo tratado.

Convocada la Sesión para las nueve horas, por la Sra Alcaldesa Dña María Roldán García se declara abierta la misma siendo las nueve horas y dos minutos, y de conformidad con el Orden del Día

establecido en aquella que, con la anterioridad prevista en la legislación vigente ha sido distribuido previamente, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (sesión extraordinaria del día 1 de junio de 2.016, del día, del día 20 de mayo de 2.016, y sesión ordinaria del día 29 de abril de 2.016)

Abierto el turno de intervenciones y según establece el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía-Presidencia se pregunta a los/as Sres./as Concejales/as si alguien ha de formular alguna observación o rectificación al Acta de la sesión anterior.

Se efectúan las siguientes aclaraciones y solicitudes de modificación de redacción del acta:

Por el concejal D. Oscar Javier Martínez García, se indica que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2.016, en la página 8, donde se recoge su intervención relativa al punto tercero: EXPEDIENTE Y PLIEGO DE LICITACION DE LAS INVERSIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CAMPO DE FUTBOL), donde aparece la frase: “Y la empresa OPSA ¿Cómo se enteró?”, debe cambiarse por: “¿Quién es OPSA?”.

No realizándose ninguna alegación más a las actas anteriores, de acuerdo con el artículo 91, las actas de las sesiones anteriores son aprobadas por unanimidad con la modificación indicada en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL DE TANATORIO

La Sra Alcaldesa Dña María Roldán García toma la palabra para explicar que a petición del concesionario del servicio, se solicita modificación de la ordenanza por diversos motivos:

No había actualizado el IPC desde que empezó a prestar el servicio, conforme estaba en el contrato.

Ha habido cambios en la legislación por lo cual hay distintos servicios que se daban al inicio que han cambiado por legislación vigente.

Por tanto, hay dos apartados que se cobran, uno el normal, que se mantiene en el mismo precio, un poco por debajo del IPC si se hubiese incrementado cada año y otro apartado que es para servicios un poco más especiales cuando se requieran.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, se interesa por saber si el precio se va incrementar

D. Faustino Barajas, concejal socialista, manifiesta que supone que el que no esté asegurado se le cobrará la modificación.

Dña María Roldán, alcaldesa, contesta que no sube el precio en los servicios normales, pues se trata de una actualización del IPC.

Propuesta de la decisión a adoptar:

Aprobación de la modificación de las TARIFAS APROBADAS dentro del apartado IX denominado CUOTA TRIBUTARIA, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de tanatorio municipal, quedando dicha redacción en los siguientes términos:

“TARIFAS APROBADAS



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago
Plaza de España, nº 1
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA:

CONCEPTOS	IMPORTE
Sala velatorio	619,83 €
Equipo instalación y manipulación	300,00 €
Recogida judicial de cadáveres	0,00 €
Sala de autopsias	0,00 €

Si transcurrido el plazo de publicación de la aprobación inicial no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente y automáticamente dicho Acuerdo, sin necesidad de nueva publicación

Finalizada la deliberación, una vez vista la documentación jurídico-económica obrante, se somete el asunto a votación ordinaria de todos/as los/as Sres./as Concejales/as asistentes a la sesión obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD Doña María Roldán García, D. Gregorio Urbanos Urbanos, D. Tomás Roldán Luna, Doña Concepción Jiménez Garrido, D. Luis Alberto Manzanares Roldán y Doña Celia Jaén Campos (Grupo Municipal Popular); D. Oscar Javier Martínez García, D Faustino Barajas Llanos Doña María Ángeles García García, D. José Vicente García Martínez (Grupo Municipal Socialista) DIEZ

Se declara por la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García aprobado este punto del día, al haber contado con mayoría absoluta de los concejales

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE TRABAJOS ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta de la modificación de tareas asignadas a los trabajadores del Plan Extraordinario de Empleo 2016 destinados en principio a realizar trabajos de arqueología en el yacimiento Belmontejo, a otras funciones dentro del caso urbano, debido a la falta de autorización por parte de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para intervenir en dicho yacimiento, a pesar de haber realizado la solicitud en fecha 6 de mayo de 2.016. Documento que exhibe a los concejales, y es examinado por D. Oscar Javier Martínez.

Añade que ha estado hablando con la Consejería y le indican que será cuestión de días, así como sus conversaciones con el arqueólogo director del proyecto.

No existirán más modificaciones, por ser el último proyecto que se inicia dentro del Plan Extraordinario de Empleo 2.016.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, pregunta, ¿cuándo se solicitó la autorización a Patrimonio?

D. Faustino Barajas, concejal socialista, pregunta si habrá alguna modificación más de destino de los trabajadores.

CUARTO.- ASUNTOS DE INTERÉS / INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

4.1 Informe sobre modificaciones de créditos

Dña María Roldán, Alcaldesa, comenta las modificaciones de crédito y que al quedar desierto el pliego de gestión de los servicios de piscina para la temporada actual con posibilidad de prórroga, se ha debido realizar una modificación de créditos para que la realidad presupuestaria se adecue a los

cambios fácticos producidos

D. Oscar Javier Martínez, portavoz socialista, indica que la licitación debería haber sido antes y con un canon más reducido, pues era muy elevado y no existía tiempo para reaccionar, por ser tan tarde su aprobación. Hubiera sido mejor iniciar la licitación algún mes antes. Pregunta ¿Quién trabaja en la venta de entradas?

Dña María Roldán, alcaldesa, contesta que en la taquilla están las personas contratadas en el Plan de Empleo, en instalaciones deportivas.

4.2 Invitación de la concejala Dña Celia Jaén Campos a la celebración del LX aniversario de la Banda de Música. Explica los actos a celebrar y los horarios. Indicando que será acompañada la Banda Juvenil, por la de Almassera

4.3 Comunicación de la actuación del concierto de la Banda de Música del Instituto

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra Alcaldesa recuerda el sistema de trabajo para este punto del día, ya iniciado en la sesión ordinaria anterior, por lo que se mantiene el mismo.

D. Oscar Javier Martínez manifiesta que se sentían ofendidos, los miembros del equipo socialista, por haber recibido insultos, sin haber ellos pronunciado ningún improperio a nadie. Pueden consultarse las actas. Añade que debe retomarse el sistema de trabajo de contestación de los ruegos y preguntas en el momento, y responder los concejales acto seguido en la misma sesión plenaria. Insiste en que serían mejor recibir la contestación en el mismo momento que se pregunta.

Dña María Roldán, alcaldesa, comenta que no se niega a nadie su derecho a pronunciar los ruegos y preguntas, que los pueden realizar de modo escrito u oral, y que serán contestados en la siguiente sesión, o en el plazo más breve posible. Esta decisión no coarta la libertad de expresión, ni el ejercicio de la actividad política, pues los expedientes y documentación están a disposición de los concejales, en todo momento, como ya han podido comprobar. Reitera que este sistema de trabajo es para mejorar el funcionamiento y también la imagen y evitar que se produzcan altercados entre los concejales de ambos equipos, pues el grupo popular se ha sentido igualmente ofendido y amenazado en ciertas ocasiones.

RUEGOS y PREGUNTAS:

5.1

D. Faustino Barajas Llanos, concejal socialista pregunta a Alcaldía:

¿Se ha recibido petición de un vecino de Horcajo, que tiene un bar, solicitando que se quitara el banco que le afecta mucho a la clientela del local?. ¿Se va a atender su petición?

5.2

D. Oscar Javier Martínez, portavoz socialista pregunta:

- a) ¿Por qué no están actualizadas las actas de Pleno en la página Web?
- b) ¿Por qué no se incluyó en el convenio de instalaciones deportivas con Diputación y Junta de Comunidades el campo de fútbol de césped artificial, y así poder beneficiarse de las ayudas de estas instituciones?



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago
Plaza de España, nº 1
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA:

- c) ¿Por qué se lleva fuera de Presupuestos la aprobación del préstamo para el campo de fútbol de césped artificial?
- d) ¿Por qué se da de baja temporal por falta de mantenimiento la ruta de los Chozos?
- e) ¿Por qué seguimos sin dotar alguna de las plazas de Policía Local que tiene este Municipio?
- f) ¿Por qué no se ha convocado un pleno extraordinario para tratar la cuestión de la familia que se ha quedado sin hogar en el pueblo, desde el Grupo Socialista, se hizo llegar un escrito que a día de hoy no ha tenido respuesta?
- g) ¿Nos podéis explicar cómo se organiza al personal del servicio de ayuda a domicilio?. ¿Quién lleva a cabo la organización?. ¿Con qué criterios se lleva a cabo la distribución de personal?

D. Gregorio Urbanos, concejal popular, contesta que es potestad del Ayuntamiento.
Continúa D. Oscar con el mismo asunto: ¿Cuál es el salario?. ¿Las personas que realizan sustituciones, se les da de alta en la Seguridad Social?

- h) Queremos saber por qué no se han iniciado con el Consejero Delegado de Incarlopsa las conversaciones para que esta empresa se asiente en nuestro pueblo.

D. Oscar Javier Martínez, portavoz socialista, añade:

En esta sesión falta una concejala del Ayuntamiento, he pedido en diversas ocasiones que se tenga en cuenta el horario de trabajo de los concejales del equipo socialista, igual que se ha hecho con los del equipo popular, y que se considere para otras convocatorias lo que se acordó verbalmente que se tendrían en cuenta los horarios de los concejales.

El miércoles hubo dificultades con las comunicaciones por Internet, las convocatorias se recibieron en mano, repartidas por un empleado, y a uno de los concejales socialistas no se le convocó en tiempo y forma. Conociendo que debe convocarse la sesión plenaria, pueden ocurrir estas circunstancias y se debe preveer. Podría haberse llamado, por teléfono, por la tarde ya funcionaban.

Dña María Roldán, alcaldesa, contesta a esta última afirmación que por el empleado municipal se intentó en cuatro ocasiones la convocatoria, estando ausente en su vivienda y no habiendo nadie para recogerla, después de haber repartido todas las del equipo socialista y entregado en mano a todos ellos, así que está fuera de lugar esta queja, a la mañana siguiente recibió la convocatoria por correo electrónico y no pasa nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni suscitada cuestión alguna al respecto, siendo las nueve horas treinta y un minutos del día de la fecha, se cierra la sesión y con posterioridad se extiende la presente Acta de todo lo tratado que firman la Sra Alcaldesa Dña María Roldán García-Presidenta y el Secretario ut supra mencionado, quien Doy Fe Pública.

vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

